Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2515 /2016 I.

1 6 DIC. 2016

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 150/16 para la "*ADQUISICION DE MOTOCARGAS" ID 315.502;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 6 de octubre de 2016, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 expone:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el seis de octubre del año dos mil diez y seis, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la CONTRATACION DIRECTA N° 150/16: "ADQUISICION DE MOTOCARGAS" ID 315.502, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".

1. ANTECEDENTES.

- *Memorándum N° 314/16 de fecha 04 de mayo del 2016 de la Dirección de Participación Ciudadana, por el cual remite las especificaciones técnicas para la adquisición de motocargas.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1021/16) por Gs. 12.300.000 (Guaraníes doce millones trescientos mil) de fecha 06 de julio de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 315.502.*
- *En fecha 29 de julio el llamado ID 315.502 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El llamado cuenta con: Adenda 1 de fecha 29 de julio de 2016.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *REIMPEX S.R.L.*
  - *GRUPO B & R SOCIEDAD ANONIMA*
  - *ENGINEERING S.A.*
  - *CHACOMER SAE*
  - *SAMBARIE S.R.L.*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Que en fecha 10 de agosto del año 2016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 08:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 150/16, en el mismo se han presentado dos oferentes, por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 17 de agosto de 2016.

En la fecha mencionada, se ha procedido a la apertura de la misma teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº522/15 en donde en uno de sus párrafos establece lo siguiente: ///...

4907

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: .....
19 DIC 2016
Hora: 11:00
Firma: .....

DIRECCION DE ADQUISICIONES	
INTENDENCIA	D. PLANIFICACION
SEC. GRAL	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.G.A.F	D. PARTICIPACION CIUDADANA
D.G.A.B.	D. DES. SOCIAL Y ECON.
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.
D.G.P.	INSP. GRAL.
D.G.A.S.	CONTRATACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
U.R.D.	CONTRATOS
D.RR.HH.	SEGUROS
D.RR.II.	PAC Y PRESUPUESTO
D. COMUNICACION	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORIA	SECRETARIA

OBS.: .....
.....
.....

19 DIC 2016

ABG. GLORIA NUÑEZ CACERES, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2515 /2016 I. 16 DIC. 2016

"Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Art. 26 y 28 de la Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones".

En dicha fecha se presentan los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA - GS.
1	COMPY DE JORGE LUIS OLMEDO	14.500.000
2	DREI ASOCIADOS S.R.L.	14.960.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	COMPY DE JORGE LUIS OLMEDO	DREI ASOCIADOS S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.725.000	CUMPLE-GS.748.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1414218	PRESENTA-NRO1414255

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	COMPY DE JORGE LUIS OLMEDO		Variación Porcentual %	DREI ASOCIADOS S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	ADQUISICION DE MOTOCARGAS	14.000.000	1	4	14.500.000	14.500.000	7	14.960.000	14.960.000
					Total	14.500.000		Total	14.960.000

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2515 /2016 I. 16 DIC. 2016

5. SOLICITUD DE ACLARACION

A los Oferentes:

Por Nota 613/16 de fecha 25 de agosto de 2016, se solicitó a la firma COMPY DE JORGE OLMEDO la siguiente información:

- *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.*

Respuesta: la empresa remitió el documento solicitado en tiempo y forma

Por Nota 614/16 de fecha 25 de agosto de 2016, se solicitó a la firma DREI ASOCIADOS S.R.L. la siguiente información:

- *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.*
- *Copia Simple Patente Comercial*

Respuesta: la empresa remitió el documento solicitado en tiempo y forma

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

A continuación, procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	COMPY DE JORGE OLMEDO	DREI ASOCIADOS S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE-ACTIVO SIPE	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE-ACTIVO SIPE	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Copia simple Patente Comercial	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE

Municipalidad de la Ciudad de Asunción 16 DIC. 2016

Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión de motocargas a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor máximo indicado por la convocante.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE

7. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

De conformidad a lo establecido en el Anexo C de la Carta Invitación se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertada por la firma.

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	COMPY DE JORGE OLMEDO	DREI ASOCIADOS S.R.L.
1	Motocargas	Tipo de Vehículo: Motocicleta para carga, O km	CUMPLE	CUMPLE
		Año de fabricación: 2016	CUMPLE	CUMPLE
		Capacidad de tanque Motor: 200cc como mínimo, 4 tiempos c/ radiador de aceite	CUMPLE	CUMPLE
		Tipo de Transmisión: a cardan	CUMPLE	CUMPLE
		Tipo de Combustible: nafta	CUMPLE	CUMPLE
		Capacidad máxima de carga: 350K	CUMPLE	CUMPLE
		Tipo de Tracción: Trasera	CUMPLE	CUMPLE
		Cambios: 5+ reversa	CUMPLE	CUMPLE
		Volumen de carga: 200cm de largo x 131 cm de ancho y 47 cm de altura como mínimo	NO CUMPLE - 192 CM LARGO X 122 CM DE ANCHO	NO CUMPLE - 192 CM LARGO X 122 CM DE ANCHO
		Freno trasero: en base a bomba hidráulica	CUMPLE	CUMPLE
		Eje: trasero reforzado	CUMPLE	CUMPLE
		Suspensión: trasera, con amortiguadores hidráulicos. Elástico especial para carga pesada	CUMPLE	CUMPLE
		Faro Trasero: Led	CUMPLE	CUMPLE
		Señaleros: Led	CUMPLE	CUMPLE
		Que incluya : rueda de auxilio	CUMPLE	CUMPLE

Ante la evaluación técnica realizada, se observa que el ítem ofertado por las firmas COMPY DE JORGE OLMEDO y DREI ASOCIADOS S.R.L., no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas (volumen de carga), por tanto en cumplimiento al Art. 60 Decreto N° 21909/03, inc. 5, las ofertas de las Empresas COMPY DE JORGE OLMEDO y DREI ASOCIADOS S.R.L., quedan descalificadas.

8. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, se recomienda la DECLARACION DESIERTA del presente llamado, amparado en lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…". ///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2515 /2016 I. 16 DIC. 2016

QUE, los Abogados Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, por dictamen Nº 10.283, de fecha 7 de diciembre de 2016, en su parte conclusiva expresan: *"En consecuencia, en virtud a lo expuesto, ésta Asesoría Jurídica considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador con absoluta independencia de criterio, realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal, de la misma forma, es atribución exclusiva de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la recomendación de declaración desierta del proceso de contratación directa N° 150/2016 para la "Adquisición de motocargas" ID 315.502, sugerencia efectuada por el Comité Evaluador, conforme lo establece la Ley 2051/03, en su Art. 30°, inc. b), por lo que no se observan reparos de carácter legal a dicho pedido; asimismo, la UOC N° 1 deberá realizar las comunicaciones de rigor".*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **DECLARAR DESIERTO,** el proceso de Contratación Directa N° 150/16 para la *"ADQUISICIÓN DE MOTOCARGAS" - ID 315.502,* por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal